



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: COTAIP/589/2017

Folio PNT: 01450317

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/686-01450317

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las veintiún horas con once minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Manuel Machuca Martínez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

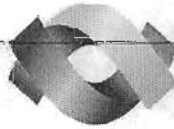
Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Manuel Machuca Martínez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos "Ubicación (dirección completa) y fecha en que se otorgaron las licencias comerciales de las tiendas walmart, aurrera (bodega aurrera), superama, suburbia, sams club, soriana, chedrauí, Ley y costco en el municipio." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

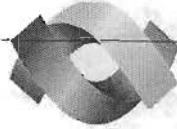
primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Manuel Machuca Martínez**, en el presente acuerdo, se procede al debido trámite en atención a la respuesta otorgada, por la **Dirección de Finanzas**, señalando a través de su oficio **DF/2124/2017**, en el refiere **“Informe: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección remite adjunto al presente, únicamente lo que corresponde a la misma, la información solicitada”.** **(Sic).**

Documento público, en el cual se advierte que esta Dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil y**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

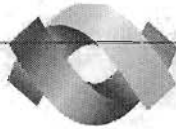
anexo constante de una (01) foja útil, mismas que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.-----

CUARTO. De igual forma hágasele a quien dijo llamarse **Manuel Machuca Martínez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151; esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quién dijo llamarse **Manuel Machuca Martínez**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

SEXTO En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Manuel Machuca Martínez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Candelaria López Alcudia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/589/2017 Folio PNT: 01450317.
Acuerdo COTAIP/686-01450317.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa Tabasco, a 26 de septiembre de 2017

Oficio: DF/2124/2017

Asunto: Contestación oficio número
COTAIP/1701/2017.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención al oficio número COTAIP/1701/2017 de fecha 25 de septiembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número:	Folio PNT:	Solicitante:
COTAIP/589/017	01450317	Manuel Machuca Martinez

No se omite manifestar que el número de expediente citado en la tabla que antecede es mera transcripción del oficio de solicitud de información.

Información Solicitada: **"Ubicación (dirección completa) y fecha en que se otorgaron las licencias comerciales de las tiendas walmart, aurrera (bodega aurrera), superama, suburbia, sams club, soriana, chedraui, Ley y costco en el municipio"...** (Sic).

Informe: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección remite adjunto al presente, únicamente lo que corresponde a la misma, la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Edgar Thomas Barria
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2015-2018
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**



28 SEP 2017

BioB Coe

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO 1 del MUNICIPIO DEL CENTRO

C. c. p. Unidad de Asuntos Jurídicos
C. c. p. Archivo y Minutario

ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	FECHA	VIGENCIA
SAM'S	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 224-A, COLONIA CASA BLANCA, C.P. 86050 CENTRO, TABASCO MEXICO	20/01/2015	2017
BODEGA AURRERA	PROL. PASEO USUMACINTA NO. 409, COL. EL GUAYABAL, CENTRO, TABASCO, MEXICO C.P. 86090	09/03/2015	2017
BODEGA AURRERA	PROL. AV. UNIVERSIDAD NO. 634, COL. CASA BLANCA, CENTRO, TABASCO MEXICO, C.P. 86060 ESQUINA PERIFER	09/03/2015	2017
BODEGA AURRERA	AV. AQUILES CALDERON MARCHENA NO. 1101, COL. GAVIOTAS SUR, C.P. 86099, CENTRO, TABASCO MEXICO	07/05/2015	2017
BODEGA AURRERA	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 2603, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, CENTRO, TABASCO MEXICO	14/04/2015	2017
SAM'S	PROLONGACION PASEO USUMACINTA NO. 409, COL. EL GUAYABAL, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86090	09/03/2015	2017
SAM'S	PROLONGACION ANILLO PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA NO. 701, COL. CARRIZAL, CENTRO, TABASCO MEXICO	09/03/2015	2017
SUPERAMA	PROLONGACION DE 27 DE FEBRERO NO. 3016, COL. GALAXIA TABASCO 2000, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86100	09/03/2015	2017
WALMART	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 496, COL. CASA BLANCA, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86050	09/03/2015	2017
WALMART	PROL. QUINTIN ARAUZ CARRILLO S/N, COL. 1RO. DE MAYO, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86190	09/03/2015	2017
WALMART	PROL. ANILLO PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA NO. 701, COL. CARRIZAL, CENTRO, TABASCO, MEXICO C.P.	09/03/2015	2017
WALMART	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 1450, COL. ATASTA DE SERRA, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86100	09/03/2015	2017
SUBURBIA	ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 1840, COL. CARRIZAL, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86035	09/03/2015	2017
CHEDRAUI	AV. FRANCISCO JAVIER MINA Y ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 86000 CENTRO, TABASCO MEXICO	08/04/2015	2017
CHEDRAUI	AV. REVOLUCION NO. 910, COL. GUADALUPE BORJA, C.P. 86120, CENTRO, TABASCO MEXICO	08/04/2015	2017
CHEDRAUI	HEROICO COLEGIO MILITAR S/N, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100 CENTRO, TABASCO MEXICO	08/04/2015	2017
CHEDRAUI	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 1310, COL. TABASCO 2000, C.P. 82030 CENTRO, TABASCO MEXICO	08/04/2015	2017
CHEDRAUI	RAMON MENDOZA NO. 102, ESQ. AV. UNIVERSIDAD, COL. EL RECREO, C.P. 86020 CENTRO, TABASCO MEXICO	08/04/2015	2017
CHEDRAUI	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N ESQ. PERIFERICO, COL. CARRIZAL, C.P. 86108 CENTRO, TABASCO MEXICO	08/04/2015	2017
TIENDA SORIANA	CALLE BENITO JUAREZ 102 ESQ. CON CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA- TEAPA VILLA PARRILLA, CENTRO TA	10/09/2014	2017
TIENDA SORIANA	PER. CARLOS PELLICER CAMARA No. 205, ESQ. PASEO USUMACINTA, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, C.P. 86090,	14/10/2014	2017
TIENDA SORIANA	PERIF. CARLOS PELLICER CAMARA ESQ. PASEO USUMACINTA COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, CENTRO, TABASCO MEXICO	14/10/2014	2017
TIENDA SORIANA	AV. CARLOS PELLICER CAMARA No. 969, COL. LAS DELICIAS, C.P. 86140, CENTRO, TABASCO MEXICO	14/10/2014	2017
TIENDA SORIANA	AV. FRANCISCO I. MADERO S/N COL. CENTRO C.P. 86000 CENTRO, TABASCO MEXICO	14/10/2014	2017
TIENDA SORIANA	AGAPITO JESUS S/N ESQ. FRANCISCO I. MADERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO MEXICO C.P. 86250	29/01/2015	2017
TIENDA SORIANA	CIRC. INT. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 1020, ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE HALCON, COL. JOSE MARIA PI	26/01/2017	2017